

las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.582. Casa de planta baja, número 3 del llamado pasaje Bellve, de Molins de Rei. Ocupa 72 metros 17 decímetros cuadrados edificados, con un patio posterior de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, casita número 1 del referido pasaje, y al dorso, con sucesores de don Miguel Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 236, del tomo 1.277 del archivo, libro 88 de Molins de Rei.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—66.018-.\*.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1997, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra «Teiss 94, Sociedad Limitada», don Francisco Sanllehi Ubach, don Roser Figuerola Gros, don Rubén Serroche Pérez y doña María Carmen Ribe Sardá, en reclamación de la suma de 9.498.367 pesetas en concepto de principal e intereses y más la cantidad de 6.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 18 de febrero de 1999 y al precio de su valoración y, en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 18 de marzo

de 1999 con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el día 20 de abril de 1999, todas ellas a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 26.016. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 25, situada en el piso sexto puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, en la calle Luisa Fernanda, sin número, hoy llamada Estación, número 56. Ocupa una superficie útil de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.673, libro 874, folio 114. Precio avalúo: 11.504.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—66.106.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 258/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Francisco Rico Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 28 de enero de 1999 para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 26 de febrero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-258-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Alcabón, al sitio denominado «Las Cruces», urbanización «La Aurora», número 1, vivienda unifamiliar adosada, parcela número 1. Inscrita al tomo 1.562, folio 197, libro 27, finca 2.381 del Ayuntamiento de Alcabón.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—65.998.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía en fase de ejecución de sentencia promovidos por el Procurador señor Aznar, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Fray Pedro Vives, 34, de Valencia, contra el actor reconvenido don José Sala Domingo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 194.982 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 5 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Fray Pedro Vives, 34, puerta número 15, compuesta de vestíbulo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseo y balcón a la calle Fray Pedro Vives, 34. Superficie construida: 102,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 10, al tomo 1.788, libro 396, folio 104, finca número 39.782 (finca de procedencia número 42.052). Valorada en 7.164.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—66.094.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en resolución dictada en autos de juicio de denuncia de extravío de cheque seguidos en este Juzgado con el número 282/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Domingo Boluda, y asistido del Letrado señor Galle Boix, he acordado notificar la sentencia recaída en los mismos con fecha 30 de septiembre de 1998 cuyo fallo es el siguiente:

## «Fallo

Que estimando como estimo la denuncia de extravío de cheque por importe de 45.000 pesetas, librado por doña María José Román Buades, formulada por "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", se declara judicialmente la amortización de los referidos títulos que no tendrán eficacia alguna. Todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—66.093.

## VALENCIA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, con el número 492/1998, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Sánchez Moya, en nombre y representación de don Rafael Almenar Clemente, sobre extravío de 60 letras de cambio, cada una de ellas por importe de 40.625 pesetas, libradas por doña Josefa Segura López, numeradas de la siguiente manera:

Clase 10, serie OD, número 3095986 al número 3095991, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 7971701 al número 7971710, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069900 al número 8069931, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069933 al número 8069944, ambos inclusive.

Libro el presente a fin de que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.047.

## VÉLEZ-MÁLAGA

*Edicto*

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Cristóbal Extremera Ureña y doña Consuelo Maestro Pulido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.17.0035/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 31.—Vivienda tipo 1, según cédula de calificación, letra A, del portal número 4, en planta segunda del edificio o bloque sito en avenida de la Paloma, en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89,53 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y zona de luces; derecha, entrando, vivienda tipo 2, letra B, de su planta y zona de luces; izquierda, avenida de la Paloma, y por el fondo, con terrenos propiedad de Prosecon S., donde se ubicará la tercera fase. Anejo a esta vivienda y como integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil de 29,87 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, identificada con el número 17, que linda: Frente, con

zona de maniobra; derecha, con muro de cerramiento; izquierda, aparcamiento número 16, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.550.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—66.113.

## YECLA

*Edicto*

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Martínez Martínez y don Bernabé Abadía Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora